



DECRETO N° 027.-

CASTRO, 08 de Enero del 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la sesión Ordinaria N° 111 de fecha 10.12. 2015 del Concejo Municipal , donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2016 , el Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 772 de fecha 24 de Diciembre del 2015, que resolvió adjudicar de acuerdo a los criterios de evaluación la Licitación N° **2730-321-LE15**, denominada **“Demarcación con Pintura Termoplástica en Castro”**, a la Empresa Y/S INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN EIRL. “ , Rut N° 76.327. 249 – 4, representada por el Sr. Yuri Esteba Spuler Pérez , Rut N° 15. 918. 511 - 7; de acuerdo a la Ley 19.880 que establece los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de La Administración del Estado; Ley N° 19886 de Compras y Contracciones Publicas y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, El Contrato, celebrado entre la empresa Y/S INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL., Rut N° 76. 327. 249 - 4 , y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por don Nelson Aguila Serpa, Rut N° 6.648.538-2.-

El texto del contrato que consta de once cláusulas se entiende enteramente reproducido y forma parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.-

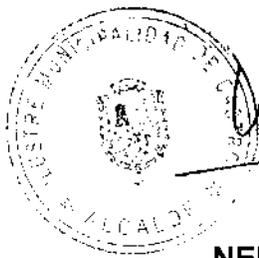
Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE